

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

626 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia.

1.º Que en el procedimiento número 705/2013, por auto de 16 de diciembre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Velasco Obras y Servicios, S.A.U. CIF A-28038784, con domicilio en la calle Arturo Soria, n.º 261, 28033 Madrid que coincide con su centro de principales intereses.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Se declara el concurso ordinario de especial trascendencia. Se nombran Administradores del concurso, con las facultades expresadas en el pronunciamiento anterior a los siguientes:

1.º A la sociedad profesional Zabizarreta Concursal, S.L.P., con CIF B-01493964. El administrador concursal designa para la comunicación de los créditos de forma directa por parte de todos los acreedores el domicilio sito en la calle Juan Bravo, n.º 20, 1.º Dcha., 28006 Madrid, y la dirección de correo electrónica concursovelasco@grupozubizarreta.es

2.º Se designa al Banco Sabadell, S.A. en quien concurre la condición de acreedor de la concursada.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 16 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A140000105-1